



ACTA ORDINARIA N° 01
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 04 MAYO DEL 2020



ORDINARIA No. 01

Acta de la Sesión Ordinaria cero uno celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el cuatro de mayo del dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
ANNER GARCÍA OBREGÓN
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO
YORLENY MENA MONTERO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

AURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTEL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
RICARDO VALLE MORA
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR:

SHAYRA UPHAN WRIGHT
YELNERY CASTILLO GUADAMUZ



ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE
QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN
DE ACTAS

ARTÍCULO IV.- ASUNTOS DE LA
PRESIDENCIA

ARTÍCULO V.- INFORMACIÓN DE LA
ALCALDÍA

ARTÍCULO VI. - MOCIONES

ARTÍCULO VII.- ASUNTOS VARIOS



ARTÍCULO VIII.- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PERMANENTES MUNICIPALES

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

Somete a votación el Orden del Día, quedando **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

PRESIDENTA MUNICIPAL:

SECRETARIA UPHAN WRIGHT:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Presenta moción de orden para juramentar a los Concejales de Distrito, lo somete a votación quedando aprobado por unanimidad. -

ARTÍCULO IV.- JURAMENTACIÓN CONCEJALES DE DISTRITO

PRESIDENTA MUNICIPAL: Procede a juramentar a los Concejales de Distrito presentes, que a continuación se detallan:

CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
5-0194-0353	ENRIQUE REYES NOGUERA
5-0143-0873	EMILIO VILLALOBOS MÉNDEZ
3-0166-0561	RIGOBERTO AGUILAR BRENES
7-0145-0276	GEINER JULIAN ULLOA ARAYA C.C. GEINER MIRANDA ULLOA
1-0916-0838	RANDALL BAKER DIXON
3-0199-1104	JOSÉ ALBERTO CHACÓN VALVERDE
7-0085-0730	JESÚS LEIVA CALDERÓN
5-0218-0907	ANGELA BONILLA MONTANO
5-0104-0894	CANDIDA RODA DÍAZ DÍAZ
1-1030-0879	FANNY LORENA PORRAS HERNÁNDEZ
6-0078-0951	AGUSTÍN MUÑOZ ZÚÑIGA

ARTÍCULO V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENTA MUNICIPAL: Hace unos minutos le hice la consulta a la señora Shayra secretaria del Concejo Municipal, si ha recibido alguna documentación que justifique la ausencia del señor alcalde la señora secretaria me mencionó que no ha recibido ningún documento que no sabe nada al respecto lo cual me gustaría que ella se refiera al tema para que conste en actas.

SECRETARIA UPHAN WRIGHT: Referente a su consulta no tengo ninguna notificación o documento que indique tal.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Claramente el código municipal indica que el alcalde propietario debe de participar en las sesiones del Concejo Municipal en esta tarde nos acompaña la señora vicealcaldesa y necesitamos como Concejo Municipal tener alguna justificación que acredite su participación en la sesión ya sea alguna incapacidad del señor alcalde, algún documento que compruebe que él está en alguna actividad de representando al gobierno local o si él tiene alguna situación en especial.

VICEALCALDESA MC CALLA MATARRITA: Si buenas tardes el motivo por el cual el señor Néstor Mattis no se encuentra esta tarde, se recibió una notificación en la cual se metió por medio del Tribunal Supremo Elecciones una resolución que tiene que ver con una diligencia de ejecución de sanción administrativa, entonces se procedió a interponer un recurso de apelación contra lo dictaminado en dicho documento sin embargo al no tenerse todavía el fallo de dicho recurso de apelación el alcalde procede acogerse a lo que corresponde y entonces en su defecto estoy yo aquí esta tarde. Traigo aquí el documento el cual quisiera respetuosamente remitir al Honorable Concejo Municipal para que puedan también leerlo y conocerlo con mucho respeto esta tarde.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Sí muchas gracias señora vicealcaldesa por la justificación por un asunto de orden y respeto yo quisiera solicitar en caso de que se vuelva suscitar una

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 01

6 | P á g i n a

situación como estas que con un tiempo prudencial que el concejo municipal conozca cualquier tipo de notificación de acuerdo muchísimas gracias.

VICEALCALDESA MC CALLA MATARRITA: Si él le reitero las disculpas del caso al Honorable Concejo Municipal, señora presidenta, por la premura de cómo se dieron las cosas es por lo cual estamos presentándolo ahora destiempo, pero reiteró las disculpas del caso el Honorable Concejo Municipal con muchísimo respeto y a la presidencia.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Otra consulta que le hice a la secretaría del Concejo Municipal y el señor alcalde había presentado su programa de gobierno a la Secretaría del Concejo Municipal tal y como lo indica el código en su artículo número 17 inciso e) la señora secretaria me indicó que no tenía claridad, entonces de igual forma quisiera que se refiere al respecto porque uno de los puntos de partida de las decisiones que debemos de tomar las señoras regidoras y regidores y síndicos es el programa de gobierno para que podamos priorizar el desarrollo del cantón.

SECRETARIA UPHAN WRIGHT: Buenas tardes nuevamente, revisando mis archivos no tengo un documento tal vez lo tenga guardado con otro nombre porque lo guardamos por título ya que lo busqué por programa de gobierno y no lo encuentro, como dije puede que esté con otro nombre ya que cuando vienen las notas de parte de la Alcaldía yo lo guardo por número de oficio entonces en estos momentos no me aparece, no voy a decir que no está solamente que no me aparece igualmente mañana voy a buscarlo de encontrarlo el día miércoles daré respuesta a su consulta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora vicealcaldesa.

VICEALCALDESA MC CALLA MATARRITA: bueno en este caso entonces estaré esperando que se me notifique parte de la secretaria y sino con muchísimo gusto estaré ganancia de facilitar este documento ya que tampoco tengo a la mano en estos momentos el número de sitio con el cual se remitió, pero estoy segura que sí se hizo entonces creo que es mejor verificando.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Sí pero es necesario que nosotros tengamos ese documento en mano que todo el concejo municipal pueda conocer Cuáles son los proyectos que tiene establecida la administración porque de esa forma con las decisiones que se toman desde este se no podemos priorizar Cuáles son los puntos que se considera que se deben de desarrollar en el cantón Entonces es fundamental que tengamos el documento en el proceso anterior de campaña pudimos tener la información de los programas de gobierno de otros partidos políticos pero no pudimos tener acceso al del señor Néstor Matiz fue al único al que no pudimos tener acceso tenemos el de todos los demás Entonces les pedimos que a la mayor brevedad pues que nos colabore y ni que entreguen el programa de Google se pueda distribuir a las regidoras y regidores y los síndicos por favor.

La señora secretaria me facilitó un documento, sabemos que estamos viviendo un momento de pandemia y hay restricciones para poder circular que entonces cuando finalice la sesión si la sesión finaliza después de las 7 de la noche o si ustedes al llegar a sus casas va a ser

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 01

7 | P á g i n a

fuera de esa hora entonces pueden pedirle a la secretaría una constancia para que no tengan inconvenientes con los oficiales de tránsito.

SÍNDICA MILLENER PÉREZ: Buenas una consulta, yo viajo en bus y el último bus sale a las 6 de la tarde y quería saber que se puede hacer en esos casos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si la señora secretaria se va a referir al tema para responder su pregunta.

SECRETARIA UPHAN WRIGHT: Respecto a eso toda aquella persona que requiera transporte existe la buseta que los va dejar directamente a la casa después de cada sesión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Con cariño de acuerdo al código municipal y quiero recordarles que el uso de la palabra lo otorga la presidencia entonces Una vez que se abra la sesión ustedes solicitan la palabra y con todo gusto se les va la palabra y una vez que cierre la sesión Nadie puede abrir un micrófono y decir que se le olvidó dar un anuncio y hacer un anuncio, entonces para que llevemos el orden se solicita la palabra y la presidencia con mucho gusto se los otorga.

REGIDOR MORALES RUIZ: NO SE ESCUCHA SU INTERVENCIÓN, YA QUE HABLA FUERA DE MICRÓFONO.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Bueno, hay unos artículos del reglamento de sesiones es importante mencionarlo porque esta es la primera sesión que se tiene como órgano deliberativo, entonces si usted me permite más adelante se le puede mencionar ese aspecto de acuerdo.

REGIDOR ARCE COTO: NO SE ESCUCHA SU INTERVENCIÓN, YA QUE HABLA FUERA DE MICRÓFONO.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias por su observación, señor regidor.

SÍNDICO DAVIS WRIGHT: Creo que es muy importante para llevar el orden el Concejo Municipal debe conseguir un micrófono inalámbrico, si lo tienen deberían de tenerlo listo para estos casos para poder pasar el micrófono para poder grabar, no es bueno que uno se esté levantando y viniendo aquí con un micrófono inalámbrico es más fácil el trabajo, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De momento vamos a tener que adaptarnos a las circunstancias por la sesión del día de hoy, y vamos a ver como acondicionamos para que podamos resguardar la integridad física de cada uno.

Pasó a leer unos capítulos importantes que están dentro del reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones Municipales de la Municipalidad del Cantón Central de Limón; vamos a hablar del tema de las generalidades muy rápidamente dice: artículo 6 transcurridos 15 minutos posteriores a la hora oficial de inicio de las sesiones que es a las 17 horas o 5 de la tarde, el regidor o síndico que no se encuentra en su curul perderá el derecho a devengar la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 01

8 | P á g i n a

dieta correspondiente, aunque no hubiera sido sustituido por el suplente; el artículo que los regidores y síndicos independientemente de su condición de los distritos del Valle la Estrella, Matama y Río Blanco; recibirán los gastos de alimentación y transporte cuando asistan a las sesiones del Concejo Municipal, estos gastos se regirán por la tabla y disposiciones que establece la Contraloría General de la República para estos efectos.

El artículo 15 dice que el uso de la palabra se concederá en el orden que fuera solicitada por un lapso máximo de 3 minutos por tema en discusión, cuando se solicita réplica, se permitirá a una segunda intervención la que en ningún caso será mayor a un minuto. Cuando lo considere pertinente el Presidente del Concejo, requerirá que se concretiza la intervención que se extiendan. El artículo 16 dice que al dar por discutido un tema a juicio del Presidente, se procederá a la votación correspondiente los regidores deberán dar su voto necesariamente favorable o negativamente, queriendo decir que no se pueden abstener de votar sea levantando la mano, realizada la votación no se podrá ampliar intervenciones debiendo el Presidente someter otro tema o finalizar la sesión.

La otra semana cuando entremos específicamente en el tema de Comisiones Especiales y Comisiones Permanentes podremos hablar un poquito más del tema, fueron extractos lo que hice del Reglamento. Se les va a facilitar el Reglamento porque este reglamento se tiene que revisar, es un reglamento obsoleto, es un reglamento que no ha sido actualizado desde hace bastante tiempo y yo creo que el Concejo Municipal debe conocerlo y que tenemos la responsabilidad de actualizarlo.

Acerca de las sesiones y de las comisiones, la señora secretaria me facilitó un acuerdo que se tomó en el mes de marzo donde se dictaminó que por la pandemia que se está viviendo únicamente asistirían los propietarios y los suplentes no llegaban y se le reconocía las dietas, yo quisiera escuchar un poco el criterio de cada uno de ustedes y que tomemos una decisión, la propuesta que presenta la Presidencia considerando de que el edificio tiene una capacidad de carga de 150 personas estamos en un aforo de menos de un 25%. por lo cual considero y me gustaría escuchar la opinión de cada uno de ustedes que es prudente y oportuno que pidamos el criterio técnico del ente rector, para que de esa forma podamos decidir si seguiremos presionando de forma presencial o buscamos otro medio de realizarlo o buscamos un recinto muchísimo más amplio donde todos podamos sentirnos más seguros y más tranquilos, si alguno quiere hacer uso de la palabra.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Sí, yo aquí tengo el acuerdo que ese día 17 de marzo 2020 y voy a leer un poco rápido algunas nada más las consideraciones de acuerdo a la Comisión Nacional de Emergencia se emitió la alerta amarilla para el país para el día 8 de marzo del 2020, también dado los lineamientos nacionales que hace el Ministerio de Salud sobre la vigilancia enfermedad COVID-19 que están disponibles en la página dicho Ministerio y que entonces bajo eso emociona que por la emergencia la ausencia de las sesiones municipales justificadas con pago de dieta los regidores suplentes y a los síndicos propietarios y suplentes, si el titular se va a ausentar favor reportarlo para que lo supla el suplente; no se aceptarán visitas de comunidades o invitados a las sesiones y las sesiones municipales deberá durar treinta minutos o cuarenta y cinco como máximo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 01

9 | P á g i n a

También leyendo lo que se acordó en Asamblea Legislativa en la modificación del artículo 29 y 37 del Código Municipal indica lo siguiente, en el artículo 37 bis las Municipalidades y Concejos Municipales del Distrito quedan facultados para realizar en caso de que se requiera sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por el estado de necesidad y urgencia ocasionado por circunstancias sanitarias de guerra, conmoción interna y calamidad pública existiera una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal; tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de estos medios en el tanto concurre el quorum de ley; el medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio video y datos a todos quienes participan debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad de liberación del órgano colegiado; asimismo deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana de las sesiones del Concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efecto de que las personas interesadas pueden acceder a éstas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

Para que la participación de los miembros del Concejo por medios tecnológicos sea válida deberá existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y receptor pues se debe garantizar la autenticidad y la integridad participación voluntad y conservación de lo actuado, los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar en forma simultánea durante el desarrollo de la sesión en cualquier otro tipo de actividad pública o privada, el pago de la dieta se justificara únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantienen ella y si además se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación, garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión de todas las personas integrantes del Concejo propietarios y suplentes, de no ser posible esto deberá adoptarse por el traslado físico del recinto previsto en el párrafo segundo del artículo 37.

Dado este acuerdo de la Asamblea Legislativa, creo que debemos sesionar todos los integrantes del Concejo y concuerdo con la presidencia en pedir un estudio técnico al Ministerio Salud o quién corresponda, para ver si este recinto es adaptable o sí por lo contrario debemos buscar otra forma ya sea virtual o un espacio más grande para que todos los miembros del Concejo puedan asistir a las sesiones. Muchas gracias señora presidenta.

REGIDORA MENA MONTERO: Buenas tardes, a mí me parece que no debe ser posible que nosotros no podamos estar acá, primero porque donde nosotros vivimos Valle La Estrella no tenemos una buena cobertura de internet, entonces estaríamos igual fallando y dice que tiene que ver una compatibilidad entonces sino si la Municipalidad no tiene una red, no tenemos un lugar donde están nosotros para estar todos en el mismo tiempo en la sesión no creo que sea posible que nosotros estemos ausentes, gracias.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Sí buenas tardes, a mí me parece pudiendo primero según lo que dijo el compañero Anner este no estamos cumpliendo de acuerdo al acuerdo tomado por el Concejo que para que se reconozca la dieta tiene que cumplir con la presencia durante la sesión, entonces partiendo de ahí me parece que el acuerdo no está bien tomado y después si me parece bien consultar a Ministerio Salud ver la capacidad de carga del salón porque

Ordinaria N° 01

10 | P á g i n a

inclusive de ser así el tema de las visitas de las comunidades acá puede ser inclusive considerado previo a solicitud y si hay un grupo de una o dos personas que quieren venir para que se le siga dando la atención a las comunidades y al pueblo, me parece que inclusive se podría hacer de acuerdo a lo que dictamine el Ministerio de Salud.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Buenas tardes a todos y muchas gracias señora presidenta, concretamente entiendo que se va a revocar ese acuerdo, entonces habría que presentar una moción para revocar ese acuerdo es contrario a la ley, los regidores propietarios y los regidores suplentes, los síndicos propietarios y los síndicos suplentes, deben estar en la sesión presente o virtual completa para poder esté ganar la dieta y obviamente este poder participar y contar con ellos en las en las sesiones de alguna u otra manera. Me parece bien la opción planteada respecto a hacer la consulta al órgano rector en este caso el Ministerio de Salud para ver si este recinto cumple con las medidas y si no puedes optar por buscar un lugar más más amplio, entonces creo que deberíamos este plantearlo en esos términos si es del caso, gracias.

REGIDORA WING CHING: Buenas tardes concuerda con los compañeros tenemos que pedir un criterio, bueno coordinar con las autoridades sanitarias para que hagan la valoración, posteriormente nosotros también podemos decidir uno o dos lugares más opcionales abiertos no necesariamente acá, porque acá estamos con aire acondicionado y recuérdese que el aire acondicionado más bien lo que haces que fluye podemos valorar eso, otra cosa que me parece importante valorar lo que dijo la señora Presidenta existen restricciones entonces podríamos tener que pensar en una modificación del horario entonces eso si tendríamos que establecerla, por lo del asunto de la restricción es una recomendación una valoración que les estoy dando; lugares públicos podría ser que se yo gimnasios algún lugar donde todos se puedan sentar y que tengan distancia, que tenga buen sonido y para salvaguardarlos a todos esa es la recomendación que doy yo, pero respetando y concordando con todos los que dijeron hay que tener la opinión de la autoridad sanitaria respectiva.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo a la moción presentada por el señor Juan Pablo Poveda de revocar el acuerdo, señor Jossimar López.

REGIDOR LÓPEZ CALVO: Muy buenas tardes señora presidenta, señores y señoras regidores y síndicos, señora vicealcaldesa de hoy en adelante señora alcaldesa, señora secretaria municipal; tengo en mi poder el lineamiento para las medidas administrativas temporales para la atención de las actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por el COVID-19 la cual fue publicada el 30 de abril del 2020 la versión número 19, en donde hace referencia en el punto b) de que podrán operar de lunes a domingo sin restricción de horarios pero a puertas cerradas aquellas actividades como teatros, Iglesias y municipalidades con sus sesiones de Concejo Municipal, Consejos de Distrito y reuniones de Comisiones y trasposos de poderes, esto siempre recordando las medidas establecidas por el Ministerio de Salud. Es importante recordar cuando hablamos de aforo no está hablando solamente de la capacidad de la estructura del edificio, sino que esta forma, dice así: para calcular el aforo a un 50% a un 25% de la capacidad máxima del establecimiento se hará de conformidad con los siguientes parámetros, así que si van a pedir un criterio técnico por parte del ente rector en este caso es el Ministerio de Salud deben de tener en cuenta que van



Ordinaria N° 01

11 | P á g i n a

a valorar los siguientes puntos; de conformidad con la capacidad máxima establecida en la solicitud del permiso sanitario de funcionamiento, este será el primer punto que va a valorar el Ministerio de Salud el día en que se solicitó el permiso de funcionamiento para esta sala de sesiones la cantidad de personas que se indicaron, debe garantizar también guardar un espacio de 1.8 metros entre cada persona dentro del establecimiento en donde como funcionario en salud pública y como compañero de ustedes quiero decirles que a mi criterio técnico este espacio donde estamos nosotros los regidores suplentes y los síndicos propietarios y suplentes, no cumplen con las medidas establecidas por el Ministerio de Salud así que se debe de proceder a solicitar el criterio técnico del ente rector. Muchas gracias señora presidenta.

a) Aprobada Moción del Concejo en pleno; que dice:

MOCIÓN:

1- Revocar el acuerdo SM-0127-2020 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 98 celebrada el lunes 16 de marzo del 2020 bajo el artículo V, inciso d) y mediante el cual se aprobó la moción para que a las Sesiones Municipales sea con la participación única de los Regidores Propietarios esto debido a la Pandemia del COVID 19.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Remitir al Ministerio de Salud de Limón, a solicitud de inspección en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Limón; esto con fin para calcular el porcentaje de aforo de la capacidad máxima de la Sala de Sesiones Municipal según los parámetros emitidos por el Ministerio de Salud en los lineamientos de las Medidas Administrativas Temporales para la atención de actividades masivas debido a la Alerta Sanitaria por COVID-19 versión 19 del 30 de abril de 2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Como último punto dentro de los aspectos de la presidencia quiero hacer un refrescamiento a la Secretaría del Concejo Municipal, de acuerdo con el artículo número 53 del Código Municipal se señala que una de las responsabilidades de la Secretaría es transmitir, comunicar, notificar los acuerdos del Concejo Municipal una vez que estas mismas sean levantadas y se hayan presentado a los miembros del Concejo Municipal; en el inciso a) el artículo indica que a la secretaria le corresponde asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de la sesión para ser aprobadas oportunamente en la sesión siguiente, entonces queremos solicitarle muy respetuosamente señora secretaria que nos colabore en ese sentido, que las actas estén acá dos horas antes para que las señoras y señores regidores puedan hacer lectura de las actas y que las podamos aprobar de forma oportuna.

En conversación, permítame señora regidora ya le doy la palabra; en conversación con la señora Secretaria podemos manejar las opciones de que las actas las tengamos en físico y las tengamos de forma digital, para efectos de una aprobación oportuna se considera la presidencia considera que cuanto menos los regidores propietarios deben de tener las en físico sobre su curul, en caso de que alguno se le haya descargado el celular se le haya descargado el iPad, que no hayan traído la batería de laptop, entonces sí es importante para

Ordinaria N° 01

12 | P á g i n a

efectos de aprobación que los regidores propietarios tengan en físico las actas de las sesiones, si señora Sussy vamos en orden le doy la palabra a la Sra. Yahuzu y seguidamente a usted.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Buenas tardes precisamente esa era mi solicitud de si en el correo que todos proporcionamos, si nos pueden hacer llegar digitalmente por medio del correo y que por fracción sí sea una por partido político si sea una física.

REGIDORA WING CHING: Exactamente la misma solicitud, que por favor nos envíen las actas si era posible por correo electrónico como anticipación, no sé si piensan hacerlo igual dos horas me parece que podía hacer con más anticipación el mismo día que tengamos la sesión por lo menos a las 11 am de la mañana lo máximo tener nosotros el acta para poder leerlo analizarlo y venir tranquilo a las sesiones si es posible verdad.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si el código municipal habla de dos horas antes de la sesión en caso de que la secretaria lo tenga listo, pues estoy segura que si ella podría facilitar lo en el momento que lo tenga.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Sí señora Presidenta gracias, quería hacerle la consulta la institución no nos habilita un correo y seccional para nosotros mantener todo lo relacionado a la gestión municipal en ese correo y no tenerlas en los personales, gracias.

SECRETARIA UPHAN WRIGHT: Referente a eso me pidieron hoy los compañeros de Informática la información de cada persona, no sé si es para abrirles un correo o no, pero mañana me averiguo y con mucho gusto el miércoles le tengo una respuesta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Agotado el tema, pasamos al siguiente punto del orden del día.

ARTÍCULO VI. - INFORMES DE LA ALCALDÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL: EN vista que no hay Informes de la Alcaldía, pasamos al 7 punto Mociones.

ARTÍCULO VII. – MOCIONES

- a) Aprobada Moción presentada por la Sra. Sussy Wing Ching – Regidora Propietaria; que dice:

Considerando

1. Que el artículo 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público.
2. Que el artículo 41 del Código Municipal establece que las sesiones del Concejo Municipal son públicas.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 01

13 | P á g i n a

3. Que actualmente la Municipalidad de Limón, no forma parte de la Red Interinstitucional de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes de la República, cuyo propósito es "facilitar a las y los habitantes el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos, a través de su publicación en internet".
4. Que según el índice de Transparencia del Sector Público Costarricense 2015, la Municipalidad de Limón ocupa el lugar # 39 en transparencia institucional a nivel de las 40 municipalidades que fueron evaluadas.
5. Que el Concejo Municipal constituye el órgano más pluralista, diverso, participativo y representativo de la Municipalidad de Limón; razón por la cual debe ser ejemplo en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública,
6. Que la tecnología actual permite una mayor cercanía de la ciudadanía con las instituciones del Estado y en este caso, del Gobierno Local de Limón con sus municipios.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Lo iba a someter a votación ya, quisiera proponer un receso de cinco minutos, primero porque quiero ir al baño y segundo revisar la moción de la compañera antes de someterlo a votación si a ustedes les parece, propongo un receso de cinco.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Le puedo dar el receso de cinco minutos, en vista que la moción solo viene firmada, por la compañera si algún compañero quisiera respaldarla pues puedan hacer la valoración. Da cinco minutos de receso.

TRANSCURRIDOS LOS CINCO MINUTOS DE RECESO, SE REANUDA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Por tanto,

Moción:

- 1- Para que se solicite a la Administración Municipal, así como a la Presidencia de este Concejo, interponer sus buenos oficios, para que a la brevedad posible se inicie con la transmisión por redes sociales y/o Plataformas idóneas tecnológicas de las sesiones del Concejo Municipal de Limón.
- 2- Asimismo, se informe a este Concejo sobre la viabilidad financiera y técnica de instalar un sistema de grabación audiovisual en el salón de sesiones del Concejo Municipal que permita transmitir "en línea" las sesiones del órgano colegiado y las mismas puedan ser grabadas para su publicación en el sitio web de la Municipalidad de Limón.
- 3- En caso de imposibilidad material, se solicita se incorpore en la próxima modificación presupuestaria, o en el proyecto de presupuesto inicial del año 2021. Es todo, se extiende la presente el 04 de mayo del 2020.
- 4- Que se dispense de trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -



PRESIDENTA MUNICIPAL: Se dispensa de trámite de comisión, ya que el acuerdo fue aprobado por más de dos terceras partes de los regidores Y regidoras.

En contra, desea justificar su voto señor regidor. Siempre en el capítulo de mociones algún regidor o regidora, Sr. José Hidalgo.

- b) Aprobada Moción presentada por el Sr. José Hidalgo González – Regidor Propietario, Sra. Lissa Freckleton Owens – Regidora Propietaria y el Sr. Anner García Obregón – Regidor Propietario; que dice:

MOCIÓN
FUNDAMENTACIÓN

Primero: Que el artículo 169 de la Constitución Política, consagra "la administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante (Concejo Municipal) y un funcionario ejecutivo (Alcaldía Municipal).

Segundo: Que el artículo 12 del Código Municipal dispone: "El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley...".

Tercero: Que el artículo 26 del Código Municipal "Serán deberes de los regidores: ... b) Votar en los asuntos que se someten a su decisión el voto debe ser afirmado o negativo.

Cuarto: Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal consagra: Serán facultades de los regidores ... _b) Formular mociones y proposiciones.

Quinto: Que es su deber de probidad para este nuevo Concejo Municipal 2020-2024 conocer todos los aspectos y recursos humanos, financieros y logísticos con que cuenta para la toma adecuada y correcta de sus decisiones dentro del respeto a la ley, sus competencias y trabajo en general.

Sexto: Que el artículo 40 del Código Municipal claramente consagra "Cualquier funcionario municipal podrá ser "amado a las sesiones del Concejo, cuando éste lo acuerde y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna".

Sétimo: Que el numeral 53 del Código Municipal consagra "Cada Concejo Municipal contará con un secretario (a) cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal..."

POR TANTO

Los suscritos Regidores y Regidoras miembros del Concejo Municipal de Limón en ejercicio de nuestras facultades y afín de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponernos la siguiente moción para que se adopten los siguientes acuerdos:



PRIMERO: Formular atenta excitativa y vehemente petición a la Vice-Alcaldesa Señorita Ana Matarrita Mc Calla en Ejercicio de la Alcaldía Titular, para que se sirva convocar y citar al funcionario - Jefe de la Unidad de Talento Humano a hacer acto de presencia ante el Concejo Municipal para que se sirva explicar acerca del Recursos Humanos bajo competencia, autoridad y disposición del Órgano Colegiado del Concejo Municipal de Limón y su status, forma y procedimiento de nombramiento y responder las interrogantes que los Regidores y Regidoras se sirvan formular.

SEGUNDO: Que la convocatoria y presencia del funcionario citado se sirva cumplirse para la próxima e inmediata sesión extraordinaria que se sirva convocar la Presidencia Municipal.

TERCERO: Que al tenor del artículo 46 del Código Municipal se servirá la Unidad de Secretaria formar un expediente para el presente proyecto de moción y el acuerdo que se adopte finalmente.

CUARTO: Que se dispense de trámite de Comisión. **ÚLTIMA LÍNEA.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

- c) Aprobada Moción presentada por el Sr. José Hidalgo González – Regidor Propietario, Sra. Lissa Freckleton Owens – Regidora Propietaria y el Sr. Anner García Obregón – Regidor Propietario; que dice:

MOCIÓN

FUNDAMENTACIÓN

Primero: Que el artículo 169 de la Constitución Política, consagra "la administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante (Concejo Municipal) y un funcionario ejecutivo (Alcaldía Municipal).

Segundo: Que el artículo 12 del Código Municipal dispone: "El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley...".

Tercero: Que el artículo 26 del Código Municipal "Serán deberes de los regidores: ... b) Votar en los asuntos que se someten a su decisión el voto debe ser afirmado o negativo.

Cuarto: Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal consagra: Serán facultades de los regidores ... _b) Formular mociones y proposiciones.

Quinto: Que es su deber de probidad para este nuevo Concejo Municipal 2020- 2024 conocer todos los aspectos financieros, presupuestarios y de compromisos financieros de la institución para la toma adecuada y correcta de sus decisiones dentro del respeto a la ley, sus competencias y trabajo en general y cumplir con el deber de probidad que es obligado cumplimiento.

Sexto: Que el artículo 40 del Código Municipal claramente consagra "Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando éste lo acuerde y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna".



REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes compañeros bienvenidos iniciando este proceso. Las dos mociones excelentes lo que quiero si compañero es hacer una recomendación, que los dos funcionarios que se les está convocando y casi el mismo día y sería recomendable que por el tipo de información y la cantidad de información se está solicitando es hacerlos por separado, el miércoles está bien tener el de Recursos Humanos y el de Presupuesto y Financiero en otro momento lo más próximo posible pero los dos juntos creo que no va dar tiempo y lo ideal es que podamos hacer las preguntas y nos puedan aclarar lo que estamos solicitando. Sería muy atropellado para mi pensar traer esos dos responsables en el mismo momento, aclaro no estoy diciendo que no lo que estoy dando es una recomendación para que podamos decir, plantear y poder externarnos y que nos puedan responder sin estar corriendo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Alguna otra persona que haga una intervención respecto al tema.

REGIDORA WING CHING: Me parece que lo que señala el regidor Larry Wein está acertado porque no se puede convocar a dos personas el mismo día, a parte si sería bueno si se va convocar porque o sé qué tipo de cuestionamiento tienen, si tienen preguntas o si se les va dar a ellos las preguntas, porque convocar a una persona sin saber el tema de presupuesto y financiero tiene que manejar los números verdad, entonces la persona tiene que estar preparada para cuando venga. Igual si es de Recursos Humanos tiene que tener idea lo que les van a preguntar porque sencillamente puede decir no tengo la información a mano, las solicitudes deben ser muy claras y concisas y si por fechas separadas porque recuérdense que nosotros sesionamos y tenemos nuestra orden del día al citar una persona se pierde el tiempo y menos con la situación especial que tenemos nosotros verdad, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La moción presentada por el Sr. José Hidalgo dice para que se sirva explicar y exponer acerca de la situación de los estados financieros de la Municipalidad de Limón, el contenido del documento Presupuestario Ordinaria Para el Ejercicio Fiscal 2020, las principales obligaciones crediticias de la institución, esos son los aspectos puntuales que contiene la moción.

SÍNDICO SMITH ALTERNO: Buenas noches a todos los que estamos aquí presentes, básicamente es que veo que están aprobando convocar personas acá y creo que anteriormente se pidió primero evaluar la condición del establecimiento, creo que yo que es muy inoportuno porque no sabemos si el lugar cumple o no las medidas para estar convocando las personas, no sé si programar para el lunes porque escucho que lo quieren hacer para el miércoles y no sé cuándo van hacer que vengan el Ministerio de Salud o los Bomberos a medir si estamos cumpliendo con la cantidad de aforo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si, gracias señor Síndico la moción dice que sería la próxima sesión extraordinaria, la moción no tiene definida ninguna fecha de acuerdo; alguna otra persona que quiera hacer una intervención.



REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Aclarar nada más porque no sé si las mociones decían que es para la misma fecha no me queda claro eso, parece que es una recomendación para que la Presidencia convoque la extraordinaria, no necesariamente simultáneamente, entonces lo que sí me parece en la misma línea de la señora regidora Sussy Wing Ching que tiene que ser muy puntuales las cosas que vamos a solicitar para darle la oportunidad a los funcionarios que vengan preparados para poder solventar las dudas que surjan de parte de este Honorable Consejo Municipal, porque si no sería perder el tiempo si el funcionario no viene preparado si no le avisamos lo que nosotros queremos tal vez no viene preparado y perderíamos esa sesión y tendríamos que convocarlo nuevamente para que él se prepare para solventar las dudas que tengamos. Entonces sí creo que deberíamos ser puntuales con ambos que vamos a solicitarles al de Recursos Humanos y al de Presupuesto; además cuando se convoca al de presupuesto se habla del Presupuesto Ordinario 2020 sería también bueno que nos hablaran si hay presupuestos extraordinarios también aprobados, porque si estamos diciendo solo ordinario lo estamos llamando para que se refiera al ordinario pero si hay extraordinario aprobados también es importante que nos hablen de esos extraordinarios que hayan sido aprobados, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La moción específica en el segundo, por tanto, la convocatoria y presencia del funcionario se sirva cumplirse para la próxima inmediata sesión extraordinaria que se sirva a convocar la presidencia municipal, no tenemos fecha definida aún, señor regidor José Hidalgo si quiere tomar en consideración la sugerencia que hace el regidor Juan Pablo Poveda, hacer una enmienda a la moción agregando que se pueda dar información respecto a algún presupuesto extraordinario. Dos minutos por favor.

Tomadas las observaciones realizadas por los señores regidores y regidoras y el señor síndico, una vez que se tenga el criterio del ente rector de la capacidad de carga de este inmueble y definamos de qué forma seguiremos sesionando, una vez recibida el criterio se programará la fecha de la sesión extraordinaria donde deberán comparecer los o el encargado del departamento de presupuesto. El señor regidor José Hidalgo hizo una enmienda a la moción presentada donde él también solicita la información de presupuestos extraordinarios si es que existiera alguno, de esta forma las y los señores regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción, sírvanse levantar la mano.

POR TANTO

Los suscritos Regidores y Regidoras miembros del Concejo Municipal de Limón en ejercicio de nuestras facultades y afín de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponemos la siguiente moción para que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Formular atenta excitativa y vehemente petición a la Vice- Alcaldesa Señorita Ana Matarrita Mc Calla en Ejercicio de la Alcaldía Titular para que se sirva convocar y citar a los funcionarios o Jefaturas de los Departamentos de Presupuesto, Financiero a hacer acto de presencia ante el Concejo Municipal para que se sirva explicar y exponer acerca de la situación de los estados financieros de la Municipalidad de Limón, el contenido del



Ordinaria N° 01

18 | P á g i n a

documento Presupuestario Ordinaria Para el Ejercicio Fiscal 2020, las principales obligaciones crediticias de la institución.

SEGUNDO: Que la convocatoria y presencia del funcionario citado se sirva cumplirse para la próxima e inmediata sesión extraordinaria que se sirva convocar la Presidencia Municipal.

TERCERO: Que se dispone que los convocados podrán hacerse acompañar en sus exposiciones de los sistemas informáticos y de tecnología que lo estimen adecuado.

CUARTO: Que al tenor del artículo 46 del Código Municipal se servirá la Unidad de Secretaria formar un expediente para el presente proyecto de moción y agregar información de cualquier presupuesto extraordinario previamente aprobado.

QUINTO: Que se dispense de trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Es que falta una moción por votar, falta una porque eran dos, si se votó primero la de Sussy, pero la de él eran dos, hay que votar una y después la otra.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Nada más para aclarar, votamos la de Sussy, luego yo presenté una la votamos y presenté la otra y la votamos después.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Alguna otra persona que quiera presentar una moción, no habiendo más personas pasamos al siguiente capítulo del orden del día.

ARTÍCULO VIII.- ASUNTOS VARIOS

REGIDOR ABNER GARCÍA: Quería consultarle, aprovechar que esta la señora Mc Cala Alcaldesa en ejercicio, sobre las ayudas de la comisión de emergencias municipal y pregunto porque en el Valle La Estrella están consultándole a una comisión de emergencia que se formó en el distrito y ellos me indican que no ha habido ninguna comunicación con la Municipalidad y le he consultado a algunos el Presidentes de las ADI ya que dijo el gobierno que se iba a canalizar mediante estos medios y tampoco algunos conocen y quería consultarle como se había estado manejado, si han tenido acercamiento a estas organizaciones o si es que todavía falta hacer ese acercamiento?

ALCALDESA: La Comisión Municipal de Emergencias está conformada por varias instituciones, no únicamente la Municipalidad. Muy importante aclarar que no es una responsabilidad estrictamente del municipio, sino, que es una responsabilidad compartida.

Quisiera informales que nosotros tenemos un reporte de varias comunidades como las del Valle la Estrella y les he estado dando seguimiento de la información que nos ha estado llegando. Todas las ayudas e información que se hace, se da a través de los presidente de ADI Y, para lo cual hemos utilizado el mecanismo de DINADECO, que es también la institución



Ordinaria N° 01
19 | P á g i n a

regente hemos analizado la situación de emergencia por medio de ellos y si hay alguien en la comunidad que no ha recibido ayuda o información, estoy en la anuencia de recibirlo para ver qué podemos hacer? Habría que ver porque la información no ha llegado e inclusive la información se envió vía WhatsApp también y sería circunstancias específicas el del porque a estas comunidades no les ha llegado la información. Se está en proceso de entrega y en estos momentos se está atendiendo las comunidades más vulnerables como los adultos mayores. La información se hace control cruzado con el IMAS, ellos escogen, revisan y nos indican las personas que tiene el perfil para ser beneficiados. Ofrezco la apertura total del despacho para ver quiénes son estas personas y comunidades y ponerme en contacto con ellas

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias por la información porque a mí me han consultado y no tenía una respuesta para indicarles cómo se está trabajando e informar a las personas que no están enterados para que coordine con ellos y poder trabajar. También entiendo que hay personas que ponen su nombre y que nos son afectados por la emergencia y que no calificar para tal ayuda y también hay que informales, ¿debido a que ellos no saben que si o no!

REGIDORA MENA MONTERO: Esas listas que se han estado maneja do ahí, dice que se han estado manejado por las ADI. Quisiera saber cómo lo van a manejar a la hora que esas personas clasifiquen o va a

ALCALDESA: El mecanismo y la directriz que estableció la CNE, en este caso y el órgano líder en matrería de entrega, en este caso, se nos indica que debemos de ir de casa en casa. Esto quiere decir que las personas tienen que entregar información veraz y muy concreta en sus datos personales como dirección y número de teléfono y cédula, por ejemplo, esto para evitar aglomeraciones la CNE ha ordenado que se vaya directamente a la casa de las personas, esto complica la dinámica y los hace ser más lentos porque se debe de ir de casa en casa.

REGIDORA MENA MONTERO: Han considera buscar ese factor humano como los integrantes de las ADI para que les guíe por ser más factibles ya que ellos conocen su comunidad y no se pierdan ¿

ALCALDESA: Si! En esa fase de la entrega y nos ayudan a canalizar más y tratamos de que haya sub grupos de apoyo para atenderlos.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Me parece que debemos de buscar la manera de agilizar el proceso. Si bien es cierto es la CNE que esta accionando eso a través de la Municipalidad ya que evidentemente se apoyan en el gobierno local principalmente y como decía la compañera regidora Yorleny apoyarse en las ADI ya que es de suma importancia que estas

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 01

20 | P á g i n a

ayudan lleguen a quien realmente lo necesita. Hemos tenido la oportunidad de andar en las comunidades hemos escuchado el reclamo de las personas con respecto a las necesidades que están pasando y es muy importante preparar una estrategia alterna para que esas ayudas lleguen de manera oportuna. Usted habla del tema de comunicaciones, habrán muchas comunicaciones, pero si no llegan y no logramos buscar los medio de que estas ayudan lleguen a tiempo a esas personas necesitadas, esto, pues es un asunto grave porque hay gente que realmente lo necesita que no ha podido ir a buscar lo básico para poder subsistir por el tema de la restricción y amas de casa que no han podido generar ingresos para subsistir por el tema de restricción y debemos de ser más agresivos para usar esos recursos que están ahí y llevarlo a la gente que realmente lo necesita.

SINDICO URBINA RUIZ: ¿Para la señora Alcaldesa, como se maneja sobre las ayudas? Pasa que una señora consulta que ella no llego a tiempo cuando la comunidad hizo el listado y que, si ya no ingreso esta vez en el listado, si ella ya perdió la oportunidad porque ella realmente es una persona muy necesitada y si en esta entrega que se hizo en estos días y es una persona que califica, si para él siguiente mes va a haber el mismo beneficio o si los que calificaron son los que están o si nuevas personas pueden tener la oportunidad de adquirir estos beneficios.

ALCALDESA: Nosotros en la comisión no es que cerrara, no es la palabra correcta, lo que se hizo fue un corte para poder atender a las personas las moles de consulta que entraron para poder hacer el control cruzado por medio del IMAS y en este momento estamos en fase de ejecución para las ayudas y por eso todas las semanas es que estaremos escuchado que salen diferentes instituciones dándoles ayuda a etas personas en la puerta de su casa y deberán incluirse en la lista de la ADI. Es posible que haya una segunda fase de recepción, pero ahora estamos en la fase de ejecución y luego se habría una fase de recepción para poder hacer el escrutinio de los perfiles beneficiarios.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo, tengo una consulta, esas ayudas que brindan son en especies, efectivo que hacen a los municipios. Ya que hemos escuchado en los reportes de prensas que han estado dando estas instituciones. La CNE habló de una cantidad significativa de millones de cólones para atender estas emergencias. Esto para atender estas donaciones de cómo la maneja la Municipalidad y las personas que están dentro de esta comisión que está atendiendo este asunto.

ALCALDESA: La comisión está formada por varias instituciones por ejemplo MEP, Ministerio de Salud, JAPDEVA, APM, Cruz Roja, Fuerza Pública, Municipalidad es un conglomerado de instituciones a nivel cantonal. La ayuda que se les brinda a las personas es de diarios. La Comisión envía el Listado al IMAS, se hace luego una petición a la CNE para que se gire el recurso para esa cantidad de personas aprobadas, no es como que se tenga x cantidad de recursos y se pueda disponer de estos recursos a gusto. La gira a la Comisión

MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿Estamos hablando de transferencia monetaria para que la municipalidad le gire?

ALCALDESA: Voy a consultar, debido a que en el acompañamiento que he dado en esto pocos días de trabajo y aún no manejo esa información, pero en lo que he podido observar es que la comisión aprueba el monto específico para las personas. La comisión cantonal de emergencia de que el recurso se invierta en la zona comprando los insumos a los comerciantes locales. Solicito tiempo para indagar la logística.

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿A parte de usted quien más integra la comisión?

ALCALDESA: Está ocasión estoy ahí ya que por ley el Alcalde es el coordinador de la comisión en ese sentido estoy coordinando en este momento.

REGIDOR MADRIGAL CASTILLO: Se me han hecho consultas y no he querido contestar porque no manejo la información. En Bananito la están manejando dos personas no integran la de la ADI y eso lo sé. Tomando la palabra del compañero esas ayudas lamentablemente siempre se van por donde no deben de irse y la idea es que lleguen a las personas que realmente lo necesitan. Bananito es una comunidad con muchas necesidades y me gustaría saber cuáles son estas formas de calamidad estas ayudas?

PRESIDENTA MUNICIPAL: La Señora Alcaldesa ya se había referido al tema. Si gusta cuando finalice la sesión puede conversar con ella y ella se lo puede repetir la información e acuerdo!

REGIDORA OBANDO AVENDAÑO: La semana pasada me llamaron adultos mayores para informar que estaba repartiendo los víveres para los adultos mayores, les indique que no tenía esa información y me llamo una señora que tiene al esposo enfermo y que les dijeron que había pasado el carro de la comisión de Emergencia y que los ignoro y no les dio nada, entonces le indique que yo no sabía nada de eso y que yo hice la lista como Presenta de la ADI de San Clemente, pero en esa lista mía solo va un adulto mayor porque me dijeron que los que recibían pensión no calificaban. Quiero que me digan si al hacer la entrega tiene que ser la Personas que está anotada o puede retirar algún familiar ya que en mi comunidad hay una persona que tiene años de estar muerto y están en la lista.

ALCALDESA: La entrega que se hicieron a los adultos mayores se hicieron por medio de un listado enviado y filtrado por CONAPAN por vulnerabilidad se les dio a los adultos mayores.

REGIDORA WING CHING: Acá lo que tenemos es una situación de falta de información eso es claro, no es posible que los que ingrésanos no hayamos buscado la información. Estamos acá



Ordinaria N° 01

22 | P á g i n a

para trabajar y servir y no podemos esperar que tengamos toda la información y eso a nivel de recomendaciones que son lomos preocupamos de nuestras comunidades también busquemos la información y cómo ayudar y sé que no se han hecho entrega de diarios por falta de transporte y personal para ayudar. Les pido que tengamos paciencia y nos informemos ya que sé que todos queremos ayudar, ¿pero también no vengamos a atacar y sepamos cómo decir las cosas e informémonos y más bien tratemos de ayudar y no es qué hay un montón de plata y cómo se? Bueno, para aclarar rumores. Yo, soy la coordinadora de la Comisión Nacional de Emergencia de la Aduana y de Tributación y por eso es que estoy empapada y que hacen muchos, sacan de su plata porque las necesidades son muchas.

PRESIDENTA MUNICIPAL: No percibo, con todo respeto señora Regidora que se estén haciendo ataques ni mucho menos. Los que han hecho las consultas son parte del gobierno local y todos tenemos derecho de saber cómo está funcionando este tema. Si bien es cierto, como usted mencionó que usted era parte de la comisión de Emergencias de Aduanas. Acá, lo que necesitamos saber en eras de la transparencia de cómo este tema se está manejando, porque el señor Vicepresidente mencionó que él tiene consultas de parte de las comunidades y la única forma que él puede llevar la información verás es obteniendo la información de fuente. Señores Síndicos y Regidores, ustedes tienen toda la libertad de hacer las consultas de cualquier tema que respecta al gobierno local, porque años atrás era sumamente difícil obtener información del gobierno local, ahora acceder a la información será más fácil y ahora si realizamos una consulta para evacuar esa duda, yo, no veo que eso esté mal ni tampoco lo calificó como un ataque a la Administración. De igual forma si la Administración tiene una consulta hacia el cuerpo deliberativo, nosotros tenemos toda la responsabilidad de evacuar cualquier duda, no tomarlo como personal, como ataque porque nosotros somos personas maduras.

REGIDORA WING CHING: Hice hincapié que lo que había era falta de información. Estaba aclarándolo y también hice la aclaración de que se están entrando diarios a personas que no son y cómo saben si la lista viene depurada por el IMAS y ni siquiera es por nadie de acá y solo aclara eso.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Para aclarar algunas cositas. Yo, soy líder comunal y soy de una ADI del barrio la Colina y es una de las ADI más grande de Limón y he estado en el proceso de las entregas de mi comunidad y como lo dijo la señora Alcaldesa es cierto que tenemos un chat de ADI y se nos pasó toda la información y ese chat pertenece a DINADECO. Nosotros como ADI tratamos de enviar todos los datos y parte del atraso lo tiene la misma comunidad porque cuando las ADI le hacemos la consulta y todos quieren comida y dicen que no y las listas son muy extensas. Hoy retiré mi lista y había casi doscientas y solo clasificaron sesenta y parte del atraso es eso. Ha habido comentario qué hay qué presidentes de ADI que no quieren apuntar y no! Se supones, que nos delegan esa función porque conocemos quienes son los que necesitan en nuestras comunidades. Ahí ha habido una mala

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 01
23 | P á g i n a

Información y con los adultos mayores que me correspondió ayudar por ser una comunidad grande y cuando se hicieron entrega del diario, se toma foto con la entrega del diario y el que guste puede corroborar y se les toma con más claridad al que no firma para evitarse estos inconvenientes. Es cierto como dice la compañera que nos hemos topado con casos de adultos mayores que ya murieron y por razón, porque el CONAPAN envió la lista y no están actualizada y cuando sucede eso, no le entregamos el diario a ninguna persona o familiar, se remite a la comisión y se hace la nota de qué ese adulto falleció y la comisión determina que hay que hacer.

REGIDOR MORALES RUIZ: Mi consulta es que el territorio Del Valle indígena hay una persona o alguien que represente a esa comunidad ya que soy él Presidente de la ASI y sin embargo en nuestro pueblo han llegado 300 paquetes, pero creo que vienen de otra fuente, nos dijeron que venían de otros camiones más sin embargo solo llegó un camión y no se solo era uno y por eso pregunto si hay alguna persona que representa el territorio indígena de mi pueblo que son 18 comunidades. La representación de los indígenas por ley está en la Mesa Nacional de pueblos indígenas. Ellos son los que atendían estos casos directamente de los indígenas.

ALCALDESA: Ustedes recibieron esa ayuda directamente de la Cruz roja. Si hubiera alguna situación en específico que ustedes quisieran por haber unas personas de más vulnerabilidad que no recibieron la ayuda para que la canalicen a través de la mesa (Mesa Nacional Indígenas) estoy en la mejor disposición para remitir la información para que les haga llegar sus consultas.

REGIDOR MORALES RUIZ: No cubre a todos nosotros, es solo a los más vulnerables. Luis Davis: Hace unas dos semanas estábamos viendo en San José y se vio un video viral y nosotros que somos parte de un programa de radio. El viernes pasado iba el Vicepresidente para esa zona. Falta de comunicación y creo que organización de nosotros de acá de Limón y falta de comunicación al pueblo ya que no hay comunicación de ningún lado y los medios de comunicación que estamos en Limón, no hemos visto personero que pueda salir a darle comunicación a la población para que sepan dónde ir, creo que no se le está llegando a toda la gente que solicita.

ALCALDESA: Hay una página de la municipalidad donde se informó de todo este tema a la población y se indicó el mecanismo en caso de no contar con una ADI en su comunidad. La gira de los medios de comunicación las realicé yo en mi condición de asesora de la Alcaldía y fuimos a radio Bahía y Casino y Soy Limón y en la página y en Facebook y puedo entender que todo el esfuerzo que se haga no es suficiente y los medios Nacionales informaron cómo sería el mecanismo y no podemos hablar con lo del compañero de lucha como un todo.



REGIDOR WEIN CALVIN: Es una lista de adultos mayores que solicitaron los 4 distritos y esa lista se envió a la Vicepresidencia y al Ministerio de Salud y la lista fue filtrada desde el IMAS, pero los que fallecieron se devolvió

REGIDOR LÓPEZ CALVO: Solamente hacer un comentario sobre este tema. Es importante que sepan que las ayudas han sido un poco divididas y en zonas indígenas se están atendiendo directamente en Casa Presidencial y la Otra población la comisión bajo otro criterio. Como segundo punto personas se vulnerabilidad y como punto tres, población afectada por sus ingresos por suspensión de contrato o por despido o por no poder ejercer su trabajo. Quisiera saber si se les está dando a las personas que están en aislamiento por mandato de salud.

ALCALDESA: En esta consulta que usted me realiza hay que hacerla en 2 tramos. La primera es que personal con informes técnicos y podemos estar tranquilos que el proceso se está llevando con total transparencia. Le agradezco que lo haya traído a colación ese tema para entender y tener total claridad y transparencia.

ARTÍCULO IX.- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PERMANENTES MUNICIPALES



CONCEJO MUNICIPAL DE LIMÓN

PRES-CML 001-2020

Lunes 04 de mayo de 2020

Nombramiento de Comisiones Permanentes

Hacienda y Presupuesto

- Anner García Obregón
- Lissa Freckleton Owens
- José Hidalgo González
- Juan Poveda Chinchilla
- Larry Wein Calvin

I. Obras Públicas

- José Hidalgo González
- Juan Poveda Chinchilla
- Lissa Freckleton Owens
- Larry Wein Calvin
- Anner García Obregón

II. Asuntos Sociales y Culturales

- Juan Poveda Chinchilla
- Anner García Obregón
- Lissa Freckleton Owens
- Larry Wein Calvin
- José Hidalgo González

III. Gobierno y Administración

- Anner García Obregón
- Lissa Freckleton Owens
- José Hidalgo González
- Juan Poveda Chinchilla
- Sucey Wing Ching

IV. Asuntos Jurídicos

- José Hidalgo González
- Juan Poveda Chinchilla
- Anner García Obregón
- Lissa Freckleton Owens
- Belinda Jones Sequeira

V. Asuntos Ambientales

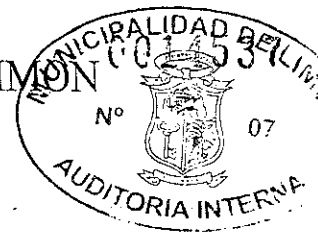
- Sucey Wing Ching
- José Hidalgo González
- Juan Poveda Chinchilla
- Anner García Obregón
- Belinda Jones Sequeira

VI. Condición de la Mujer

- Lissa Freckleton Owens
- Belinda Jones Sequeira
- Sucey Wing Ching
- Anner García Obregón
- José Hidalgo González

VII. De Accesibilidad (Comad)

- Lissa Freckleton Owens
- Sucey Wing Ching
- Belinda Jones Sequeira
- José Hidalgo González
- Anner García Obregón



CONCEJO MUNICIPAL DE LIMÓN

VIII Seguridad

- Lissa Freckleton Owens
- Sucey Wing Ching
- Larry Wein Calvin
- Anner Garcia Obregón
- José Hidalgo González

Atentamente

Lissa Freckleton Owens Firmado digitalmente por
Lissa Freckleton Owens
Fecha: 2020.05.03 22:26:01
+0600'

Licda. Lissa Freckleton Owens

Presidenta Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 01
27 | P á g i n a



AL SER LAS DIECINUEVE CON DIECISIETE MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Shayra Uphan Wright".

SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lissa Freckleton Owens".

LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA MUNICIPAL

